

Res. H N°

0314-26-

SALTA,

27 MAR. 2026

Expte. N° 4.002/26

VISTO:

La nota mediante la cual la Dra. María Mercedes QUIÑONEZ Decana de la Facultad de Humanidades con carácter de urgente la instalación de periscopios para las aulas FH1, FH2, FH 3, BOASSO, SAVIC y MULTIMEDIA, de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

La ubicación prevista de los periscopios será junto al escritorio docente, con el objetivo de garantizar un acceso ágil, seguro y funcional a los distintos recursos didácticos disponibles en cada aula, tales como proyectores fijos instalados en el techo, parlantes externos y pantallas de proyección retráctil;

Que la intervención resulta indispensable para optimizar las condiciones pedagógicas y evitar inconvenientes en el desarrollo de las actividades académicas, revistiendo carácter crítico y prioritario en función del inicio del ciclo lectivo, por lo que se solicita su ejecución en tiempo y forma a fin de garantizar el normal dictado de clases;

Que se solicitó la provisión del servicio a la firma JAVIER ADOLFO ZOTAREZ quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de pesos dos millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 2.400.000,00), contando el mismo con la debida conformidad según la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Obras**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.400.000,00)** en concepto de servicios de instalación de periscopios, realizado por la firma **JAVIER ADOLFO ZOTAREZ**, CUIT N.° 20-27175028-6, según Factura C N.° 00001-00000288.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Obras**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO COMESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa